Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 11/03/2022

VISTO el expediente MJG-E-13850/2022 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 44/2022 para la adquisición de insumos alimenticios para los campus de entrenamiento del seleccionado.

Que en documento número 02 obra Nota N° 22/2022 de fecha 10 de marzo del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida a la Secretaría de Deportes y Juventudes, quien conforma mediante firma digital la mencionada.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a la Compra Directa N° 44/2022, para la adquisición de insumos alimenticios para el campus de entrenamiento de los seleccionados para la ciudad de Rio Grande y Ushuaia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 05/22, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21 con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, y los Decretos Provinciales N° 417/20, y N° 156/21 y N° 05/22.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 44/2022, que tramita la contratación de servicio de transporte para concentraciones de los juegos de playa mes de marzo para la cuidad de Rio Grande y Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2 º.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.
ARTÍCULO 3 º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 0420UG - UGC UC0420, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

DISPOSICION D.G.A.F. N.º 02 /2022.-

G.T.F.

VERA VARELA Leonardo Andres

Firmado digitalmente por VERA VARELA Leonardo Andres
Fecha: 2022.03.11 13:48:32 -03'00'